

## **ACTA No. 81**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, 12 de Marzo del año 2024, a las 17:00 Horas (Cinco de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

### **Orden del día:**

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- II. Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales, y aprobación del orden del día.
- III. Dispensa de la lectura del Acta No. 80, de sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2024.
- IV. Dictamen que emite la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para su aprobación, en su caso, referente al Reglamento Entrega Recepción de la Administración Pública y Patrimonio del Municipio de Nogales, Sonora.
- V. Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, mediante el cual, hace de conocimiento oficio que remite el Congreso del Estado de Sonora, relativo a exhorto a los Ayuntamientos para que informen sobre la atención y cumplimiento dado por la actual administración a la Ley de Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, solicitando se turne a las Comisiones Unidas de Preservación Ecológica y Gobernación y Reglamentación y las que se quieran sumar, para la elaboración del informe correspondiente.
- VI. Dictámenes que emite la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su aprobación, en su caso, relativos a las siguientes

pensiones: C. Juan Antonio Orta Hernández (Jubilación), C. Luisa Rubio Carrillo (Vejez) y C. Manuel Mendoza Duarte (Vejez).

## VII. Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Buenos días compañeras, compañeros regidores, síndico municipal y ciudadano secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en el recinto oficial de palacio municipal, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, adelante secretario por favor.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Buenos días alcalde, sindico, regidores y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales (presente), Mtra. Edna Elinora Soto Gracia (presente), Martin Elías Ortega López (presente), Elba Edith Reichel López (presente), Luis Miguel Luque Armenta (presente), Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela (presente), Hipólito Sedano Ruiz (presente), Josefina Chacón García (presente), Javier Díaz Ugalde (presente), Angélica Burgos Garay (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Perla Anaís Méndez Cota (presente), Lisandro Javier Armenta Rosas (presente), Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez (presente), Laura Elba Méndez Ríos (presente), Yarelle Alejandra Rivera Leyva (presente), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), Leticia Calderón Fuentes (presente), Demetrio Ifantópulos Aguilar (presente), Eva Chávez Gutiérrez (presente), Francisco Martin Bojorquez Quiñonez (presente), Guadalupe Patricia Martínez Chiapa (presente), de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 22 integrantes del ayuntamiento en esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias secretario existe quórum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor al secretario del ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias secretario una vez concluida la lectura quienes aprueben el orden del día sírvanse por favor manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

**Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Uno.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria celebrada el 12 de Marzo de 2024.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, para desahogar **el punto tres del orden del día:** Dispensa de la lectura del Acta No. 80, de sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2024, quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta mencionada favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), la dispensa de la lectura del Acta 80 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2024.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con el **punto número cuatro del orden del día:** Dictamen que emite la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para su aprobación, en su caso, referente al Reglamento Entrega Recepción de la Administración Pública y Patrimonio del Municipio de Nogales, Sonora.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Tiene la palabra el regidor Hipólito, adelante.

El Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si, gracias, bien el tema que vamos a presentar es el resultado de una revisión de una propuesta de reglamento referente al proceso entrega recepción de la administración pública y el patrimonio del Municipio de Nogales, Sonora, es un tema sumamente importante y tiene como propósito el hecho de llevar a cabo modificaciones profundas en relación al reglamento existente por la dinámica que vamos a explicar si nos permiten en esta presentación, propiamente se requiere institucionalizar e integrar oportunamente la documentación que deberán presentar los servidores públicos de las dependencias y entidades paramunicipales de la administración pública municipal mediante el procedimiento de entrega recepción, a que se refiere cuando decimos institucionalizar e integrar oportunamente, es una nueva dinámica de manejo de información de la administración pública que va a permitir que de manera permanente se esté alimentando una plataforma que data desde el 2014 como parte de los programas que tiene el gobierno del Estado y que ha puesto a disposición de los Municipios y en este caso el municipio de Nogales es parte del proyecto de inicio de la implementación de esta herramienta que es una plataforma donde los servidores públicos habremos de subir la información correspondiente al quehacer y el hacer de todos los días de la administración pública, esta herramienta no es solamente para cumplir el proceso entrega recepción al final de la administración, sino que desde el primer día de cualquier administración va a ser necesario estar alimentando esta plataforma para que desde el Órgano de Control y Evaluación pueda estarse revisando y evaluando cada procedimiento que se lleve a cabo por parte de la administración pública con lo cual se garantiza transparencia en el proceso, esta sustentada en la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, quien en su capítulo tercero contempla la entrega recepción de la administración pública en el articulado que es del 41 al 48, donde se establecen las normas generales, como debe de llevarse a cabo en la rendición de cuentas de los servidores públicos para este proceso, eh, tiene también como propósito el hecho de cumplir con un mandato legal que esta establecido dentro de la Ley y que faculta al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para poder cumplir con estos procedimientos en la revisión de la información que generamos las diferentes dependencias del gobierno municipal, las y los servidores públicos tienen la obligación de revisar el proceso entrega recepción en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del inicio o conclusión formal de su función, empleo, cargo o comisión de la que se trate, es el plazo que se tiene establecido y de acuerdo a estos lineamientos deben cumplirse, las disposiciones de este reglamento son de orden público y se expiden con fundamento en la Constitución

Política de los Estados Unidos, en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, así como en estricto apego a la Ley 173 de entrega recepción para el Estado de Sonora y su Reglamento, este proceso de entrega recepción tiene diferentes connotaciones en las cuales y cuando un servidor público cae en algún modo en estos supuestos debe de cumplir cabalmente con el proceso entrega recepción que puede ser al inicio y término del período constitucional, eh, a la separación de su encargo que es por tiempo determinado, cuando se declare desaparición o suspensión del Ayuntamiento que pudiera ocurrir, se declare la suspensión o revocación de mandato, en caso de que los titulares sean removidos o se separen del cargo o en caso de cualquier cambio en la organización municipal, bajo cualquiera de estos supuestos es indispensable cumplir con un proceso entrega recepción, esta dinámica con este nuevo reglamento que se esta proponiendo tiene consigo la herramienta que comentábamos al inicio de nuestra intervención que corresponde a un sistema de acciones del gobierno del Estado de Sonora, que se componen por dos elementos uno denominado SIRG y otro denominado SEVI, SIRG significa Sistema de Información de Recursos Gubernamentales y el SEVI es el Sistema de Evidencias donde no es suficiente solo con informar sino que deberán de subirse todos los documentos que soportan y sustentan las acciones de gobierno, eso significa inclusive que, cuando se lleva a cabo una licitación por ejemplo, la documentación de soporte, las cotizaciones, las actas de acuerdo, todo, absolutamente toda la información debe estar en esta plataforma es una garantía de transparencia porque la información se tiene que estar subiendo en tiempo prácticamente real o cada tres meses lo cual obliga al servidor público a estar complementando su información para que al término de su encargo esté complementado en su totalidad. Con el propósito de complementar este proceso de entrega recepción las y los titulares de las dependencias o de las entidades paramunicipales de la Administración pública deberán mantener ordenadas y permanentemente actualizados sus informes, registros, controles y demás documentos relativos a los asuntos de su competencia, así como la información de sus recursos humanos, sus recursos materiales, sus recursos tecnológicos y financieros de que disponen para el ejercicio de sus funciones, la y los servidores públicos salientes deberán preparar la entrega del despacho de su cargo mediante una acta administrativa la cual incluirá como mínimo los puntos que se expresan en la pantalla, deben de cumplir por lo menos cada acta de entrega de estos puntos que aquí se exponen, de igual manera de las actividades preparatorias del proceso entrega recepción, la o el titular de la unidad administrativa será responsable de contar con un mecanismo que asegure el nivel de respaldo individual y tenerlo permanentemente actualizado, que significa esto, que todos los bienes patrimonio del Ayuntamiento deberán estar perfectamente

documentados y la información resguardada en esta plataforma, lo que garantizará que en lo presente y en lo futuro no se puede perder ni una sola mesa ni una computadora lap top, ninguna unidad, en fin no pueden perderse los bienes del Ayuntamiento. Las y los titulares de la administración pública serán responsables de emitir la verificación de los bienes bajo el resguardo individual de la o el servidor público saliente, también deberán de revisar el inventario asignado a las dependencias y verificar la existencia uno a uno de los bienes uno a uno bajo su resguardo. Los archivos de la dependencia o entidad de la administración pública municipal se sujetarán al reglamento interno de archivo del municipio de Nogales, Sonora, un reglamento que en esta administración nos tocó aprobar y una estructura que en la pasada revisión de los manuales de operación ya cuentan con su estructura plena para que desde la secretaría se pueda cumplir este reglamento interno de archivo municipal que ya está vigente. La información integrada al SIA, que es el programa con el cual se va a operar de los activos adscritos al área del sujeto obligado serán de carácter informativo de las actividades preparatorias de la entrega recepción, también se desprende que el registro de firmas ante instituciones bancarias y financieras deberán tramitar la cancelación correspondiente antes de concluir su mandato, que significa esto que no se podrán quedar cuentas bancarias rezagadas, porque, porque es obligación del servidor público cumplir con este procedimiento desde la incorporación de la cuenta en la plataforma hasta su cierre al momento de concluir su responsabilidad como servidor público, también se protegen los bienes que se encuentren inventariados o aquellos que estén en proceso de registro, de recepción o de adquisición, el sistema de información de acciones de gobierno del Estado de Sonora tiene como objetivo, transparentar la gestión de la información pública a través de la información actualizada referente al estado que guardan los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y asuntos de su competencia, así como aquellos recursos destinados a obra pública y a otros programas de gobierno para fines de entrega recepción. La o el coordinador ejecutivo del SIAG establece y coordina la implementación y operación del SIAG determina el contenido del SIAG realiza reuniones de capacitación, orientación coordinación y seguimiento y evaluación, requerir si así lo considera a los titulares de las dependencias o entidades paramunicipales las y los coordinadores internos, emitir comunicados realizar evaluaciones, proponer incluso los programas de trabajo con los que se va a ejecutar este programa, las o los coordinadores internos tendrán a su cargo el coordinar al interior de la dependencia o la entidad paramunicipal el mantener informado al titular de la dependencia sobre las acciones que se llevan a cabo sobre este programa, integrar, organizar, custodiar y validar la información, hacer del conocimiento de la o el titular de la dependencia o entidad paramunicipal de los recursos necesarios, así como capacitar a las y los sujetos obligados al interior de la dependencia o entidad paramunicipal de la

información que se integra en el SIAG comentamos hace un momento, la entrega de recursos de los estados financieros y tecnológicos a cargo de los sujetos obligados, de la información a integrar al SIAG el SIRG dispondrá de las siguientes herramientas, hay dos herramientas, una que es el sistema de información de recursos gubernamentales y el otro es el sistema de evidencias, en el primero es una herramienta informática donde se integra la información de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos y en el segundo es la herramienta informática donde se integra toda la documentación de evidencia generada de la obra pública, de las adquisiciones y de otros programas de gobierno, la veracidad de la información es responsabilidad de las y los servidores de las dependencias y entidades paramunicipales, la información contenida en el SIRG se debe de actualizar cada tres meses, la información contenida en el SEVI, conforme se vayan generando los documentos o la realización de la obra deben de irse incorporando, la información contenida en el SEVI se debe actualizar de forma constante, la información para la entrega recepción se emitirá por medio del SEVI, los expedientes únicos permanecerán en los archivos destinados para su resguardo los cuales estarán sujetos a la revisión del personal del Órgano de Control y Evaluación, a la conclusión del período de cargo de la o el Presidente Municipal, las o los sujetos obligados actualizarán la información del SIRG y el SEVI a la fecha en que se establezca en las bases de los lineamientos. La o el coordinador ejecutivo del SIAG y la persona designada como soporte técnico serán los responsables de coordinar la operación y función del SIAG, se va a integrar como se ha hecho en otras ocasiones, porque se sigue manteniendo esta figura la comisión mixta de entrega recepción en los términos precisos en los que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal y del Reglamento Interior del Municipio de Nogales, Sonora, también se integrará la comisión plural de entrega recepción, esta comisión plural de entrega recepción conformada en los términos que establecen estas mismas leyes y reglamentos y se encargarán de analizar y revisar los expedientes en un plazo no mayor a quince días siguientes a su conclusión, el pleno del ayuntamiento el cual podrá llamar previa citación a personas que tengan o hayan tenido carácter de servidor público, dentro de los diez días siguientes emitirá el acuerdo correspondiente, el procedimiento descrito no podrá exceder de noventa días fijados para la entrega de la glosa del ayuntamiento saliente, la verificación de la información del contenido de las actas e informes deberán realizarse por la o el servidor público que reciba y en caso de que se percate de irregularidades de la información, documentación y recursos recibidos deberá hacer de conocimiento por escrito a la o el titular de la dependencia o entidad paramunicipal o a su superior jerárquico, el proceso de entrega recepción no libera de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido la o el servidor público saliente durante el desempeño de su cargo o comisión, en caso de detectarse

alguna irregularidad durante su gestión se actuara de conformidad de acuerdo a la Ley en la materia, de la responsabilidad de sanciones en incumplimiento a las acciones de ese reglamento serán sancionadas en los términos de la ley de responsabilidades y sanciones para el Estado de Sonora y perseguidas por el Órgano de Control Interno con independencia de la responsabilidades civiles y penales que se establezcan en otros ordenamientos jurídicos, esta es en síntesis la propuesta de reglamento que hoy se pone a consideración del pleno y me voy a permitir si ustedes están de acuerdo el leer solamente el punto de acuerdo para someterlo a aprobación, punto de acuerdo Primero: Que sea aprobado el presente proyecto de reglamento de entrega recepción de la administración pública y el patrimonio del municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos que se presenta. Segundo: Que de ser aprobado el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental emita en los próximos diez días hábiles las bases y lineamientos para la operación del Sistema para la entrega recepción. Tercero: Que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, así como de a conocer a las y los sujetos obligados de las dependencias y entidades paramunicipales involucrados en la entrega recepción el presente reglamento. Así lo acordamos las y los regidores miembros de la comisión de gobernación y reglamentación dado en la sala de sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora a los 08 días del mes de marzo de 2024, se revisó, se analizó en una reunión de comisión donde se obtuvo una votación por unanimidad y lo firmaron el presidente de la comisión de gobernación y reglamentación su servidor Hipólito Sedano, la secretaria de la comisión, la Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela el regidor Ingeniero Javier Diaz Ugalde, la compañera maestra Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, el compañero Licenciado Luis Miguel Luque Armenta, la compañera regidora Eva Chávez Gutiérrez y el compañero regidor Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, lo votamos, fue por unanimidad y está expuesto en esta mesa para su eventual aprobación, es cuanto señor presidente gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor Hipólito Sedano, si aprueban el Reglamento entrega recepción conforme al dictamen emitido por la comisión de gobernación favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.



**Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), **EL REGLAMENTO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA**, en los precisos términos del documento presentado y conforme al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, continua: Gracias, regidora Silvia.

La Regidora Propietaria Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Buenas tardes, igual que en otras ocasiones que nos han antecedido, solicitar la publicación de manera inmediata ya que el proceso de entrega recepción inicia el 15 de Marzo, entonces es importante se publique.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si se lo pedimos al secretario de gobierno, es muy buen tema, gracias regidora, el Dr. Ifantópulos.

El regidor Demetrio Ifantópulos Aguilar, manifiesta: Es en el mismo sentido, eh se escucha bien, que ya esté listo el documento para que podamos utilizarlo en el proceso entrega recepción, es en ese sentido nada más, gracias.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Sindico Municipal manifiesta: Si, si bien entiendo este es el primer día, quedaría ya para la siguiente administración, pero, ya vamos a cerrar, pero ¿tenemos toda la documentación desde el primer día?.

El regidor Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si, es muy importante esa pregunta si me permiten, si hay dos herramientas, la herramienta de la información y la herramienta de las evidencias, en esta etapa se autorizo el hecho de que se suba

todo lo que es la información de las acciones, a partir del inicio de la siguiente administración del 16 de septiembre se tiene que complementar las dos informaciones tanto la del tema de la información como en el tema de evidencia así es como está establecido, gracias.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Porque de todas las dependencias hemos estado mandando las personas encargadas de entrega recepción y han estado trabajando ya con el SIAG y con todo eso no, entonces esa era mi pregunta, en parte se va a llevar de acuerdo al propio reglamento, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias, si gustan pasamos al punto Número Cinco del orden del día: Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, mediante el cual, hace de conocimiento oficio que remite el Congreso del Estado de Sonora, relativo a exhorto a los Ayuntamientos para que informen sobre la atención y cumplimiento dado por la actual administración a la Ley de Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, solicitando se turne a las Comisiones Unidas de Preservación Ecológica y Gobernación y Reglamentación y las que se quieran sumar, para la elaboración del informe correspondiente.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si están por la afirmativa de turnar este punto a las comisiones unidas indicadas y a las que se quieran sumar, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Me permite, antes de que se ponga a consideración no, que se envíe a comisión, si nos pueden explicar nomas así a lo general, ya leímos, ya lo sabemos, no se maestra si pudiera, de manera general.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Si lo que pasa es que el día 27 nos llega esta petición del Congreso, entonces ya no pudo entrar y si parecía que tenía que ser pronto, pero no pudo entrar ya porque ya se notificó la sesión de cabildo ya no podíamos meterla en esa sesión , pero si se trata de, nos dice, el congreso lo que pide es datos que para mi no va a ser difícil regidor

porque ya los estuvimos contestando, exactamente contestamos en un juicio que tenemos pendiente por allí, son la mismas preguntas, lo único que no viene aquí regidor Hipólito es lo de la reglamentación pero lo mismo que ustedes ya contestaron eso nos va a servir para darle respuesta al Congreso pero si gusta le leo los antecedentes dice antecedentes, primero: en fecha seis de febrero del presente año la ciudadana diputada Lirio Anahí Castillo Salazar, Claudia Zulema Bours Corral del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México, en Sonora, sometieron a consideración la iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Sonora para que rinda informe del cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, yo creo que hasta allí regidor no tenemos problema, tenemos todos los datos; segundo, en la misma fecha quedó asentado en acuerdo número 244 que a la letra dice: Único: el Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los Ayuntamientos de la entidad para que informen a esta soberanía sobre la atención y cumplimiento dado por la actual administración a la Ley de Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, particularmente respecto de: inciso a).-Las actividades que se hayan realizado para la emisión o actualización de la reglamentación municipal relativa a la protección, cuidado y conservación del arbolado urbano, b).- Las actividades que se hayan realizado para la integración y operación del fondo municipal del cambio climático y en su caso el destino que se le haya otorgado al mismo inciso c).-La aprobación y publicación de los planes municipales de manejo integral del arbolado; d).-La implementación de la página electrónica mediante la cual se puedan realizar las denuncias en materia de protección, cuidado y conservación del arbolado urbano, así como para consulta del sistema municipal de arbolado urbano, allí no sé si tendríamos una página pero tenemos otros medios de comunicación que podemos justificarnos con esos medios yo creo, creo que así puede ser no, inciso f).- Los programas de participación ciudadana que se hayan implementado para el cumplimiento de los objetivos de la ley en esta materia, inciso g).- Las campañas para arborizar las áreas urbanas que se hayan realizado dentro del Municipio; inciso h).- Los incentivos fiscales que se hubieren establecido en términos de lo que dispone la Ley; y en general, inciso i).- las acciones que se hayan implementado para dar cumplimiento a las responsabilidades que la Ley establece para los municipios en esta materia. Pasamos al Tercero: en fecha 27 de Febrero del presente año, mediante oficio Secretaria 822-III/2024 se remite el acuerdo 244 por parte del C. José Rafael Ramírez Morales Diputado secretario del H. Congreso del Estado libre y Soberano de Sonora, en el que se remite el acuerdo, donde se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Sonora para que rindan informe del cumplimiento de lo establecido en la Ley de Protección, Conservación y Fomento del Árbol en

las Zonas Urbanas del Estado de Sonora. Cuarto: en fecha veintiocho de febrero del año en curso mediante oficio PM-0255/02/2024 se remitió el referido acuerdo, a esta dependencia, con motivo de lo anterior ruego se sirva hacer el ejercicio de las facultades legales que confiere el orden legal a su digno encargo, para realizar las gestiones pertinentes y necesarias para la realización de lo siguiente: Primero: Hacer de su conocimiento el referido exhorto realizado por el Congreso del Estado de Sonora y Segundo: Se turne a la Comisión de Preservación Ecológica y la Comisión de Gobernación y Reglamentación así como también las comisiones que deseen sumarse, para que en el ámbito de sus atribuciones se sirvan a elaborar el informe en los precisos términos del acuerdo 244, punto único, referido en el antecedente segundo del presente escrito. Si otro particular les envió un cordial saludo y aquí están los documentos que se les enviaron, los del congreso y pues aquí está es una petición para las comisiones.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Muy bien gracias tiene la palabra el regidor David Jiménez y luego el regidor Hipólito Sedano.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si efectivamente como dice, syndica este es un tema que, no vamos a batallar mucho con el informe realmente porque se ha avanzado mucho en esta administración en el tema de las acciones y de cumplimiento de la ley del árbol y el reglamento del árbol, yo creo que en su oportunidad en algún momento hace apenas unas semanas estábamos hablando de revisar este reglamento para poder tenerlo actualizado, pero al final de todo esto, el contenido de este exhorto y los puntos que ahorita señaló creo que en su totalidad están, ha dado cumplimiento este gobierno municipal y seguramente vamos a tener una vez que nos reunamos en las comisiones unidas de gobernación y preservación ecológica vamos a atender de manera muy puntual y muy rápida esta solicitud que hace el Congreso del Estado dentro del acuerdo este Número 244 creo, no, en ese sentido pero creo que va a ser difícil para otros municipios pero no para Nogales.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias David, Hipólito Sedano por favor.

El Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Mi comentario va en el sentido estricto de que creo que como administración municipal y esta ciudad y

este ayuntamiento y los ayuntamientos del municipio de Nogales, nos hemos dado a la tarea de cumplir con este programa ecológico de manera integral y no solamente esta administración sino en la administración anterior se han hecho esfuerzos y desde el pasado se han llevado a cabo esfuerzos que han podido consolidar un programa muy fortalecido en el tema de protección ecológica creo que se ha trabajado de manera muy puntual como bien lo dice el compañero David Jiménez, contamos con un reglamento del árbol, contamos con la comisión, el comité de cambio climático que ha estado funcionando, hemos sembrado algunos de miles de arboles en la ciudad, se hacen informes trimestrales, tenemos bosques urbanos que es algo que pues no tiene ningún municipio del Estado de Sonora, nosotros tenemos bosques urbanos y casi por cincuenta hectáreas, entonces, hemos avanzado de manera muy importante y por supuesto que no va a ser complicado el hecho de complementar este informe y como bien lo comenta el compañero tuvimos de alrededor de doce o catorce regidores donde platicábamos de la importancia que tiene el hecho de inclusive ampliar el alcance que tiene nuestro reglamento incluyendo algunas ideas que han salido de esta mesa y de las diferentes fuerzas políticas que forman parte de este Ayuntamiento donde se ha sugerido el hecho de tener espacios de producción de árboles, espacios para tener también el seguimiento de esa página que demanda esa información que se tiene que compartir donde tengamos una página que se dedique a atender los requerimientos de los ciudadanos en materia ecológica, entonces creo que estamos muy avanzados, si no somos el municipio más avanzado debemos de estar en los primeros dos o tres municipios más avanzados del Estado y de eso debemos de sentirnos muy orgullosos pero además muy comprometidos en seguir apoyando el tema de la ecología, porque si bien es cierto para poder crecer la ciudad a veces hay que remover algunos árboles también hay que tener la responsabilidad de mitigar a través de la reforestación y de la producción de nuevos árboles, ese es el comentario gracias presidente.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor, si están por la afirmativa de turnar este punto a las comisiones unidas indicadas y a las que quieran se sumar, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), Que el escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, mediante el cual, hace de conocimiento oficio que remite el Congreso del Estado de Sonora, relativo a exhorto a los Ayuntamientos para que informen sobre la atención y cumplimiento dado por la actual administración a la Ley de Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, **se turne** a las Comisiones Unidas de Preservación Ecológica y Gobernación y Reglamentación y las que se quieran sumar, para la elaboración del informe correspondiente.**Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con punto número seis del orden del día Dictámenes que emite la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su aprobación, en su caso, relativos a las siguientes pensiones: C. Juan Antonio Orta Hernández (Jubilación), C. Luisa Rubio Carrillo (Vejez) y C. Manuel Mendoza Duarte (Vejez), si pueden darle lectura a los dictámenes por favor empezando por Juan Manuel Orta Hernández, Angelica por favor.

La regidora propietaria Angelica Burgos Garay, manifiesta: Buenas tardes, punto de acuerdo, primero: Se recomienda a este H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora aprobar el trámite de pensión por jubilación solicitada por el ciudadano Juan Antonio Orta Hernández por la cantidad mensual de 13, 405 punto 08 moneda nacional a pagar por parte del ayuntamiento conforme a lo expuesto con anterioridad; Segundo: Hágase de conocimiento a Oficialía y al departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente dictamen. Dado en la ciudad de Nogales, Sonora a los doce días del mes de marzo de 2024.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, quienes aprueben este dictamen de jubilación en sus preciso términos favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.-** Se aprueba por mayoría de Veintiún votos a favor Uno en contra (22 Integrantes), Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante **C. Juan Antonio Orta Hernández**, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$27,534.76 (Son: Veintisiete Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 76/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión tipo jubilatoria por la cantidad mensual de \$14,129.69 (Son: Catorce Mil Ciento Veintinueve Pesos 69/100), resultando PROCEDENTE autorizar: **PRIMERO.** Otorgar **PENSIÓN POR JUBILACIÓN** a favor del **C. JUAN ANTONIO ORTA HERNANDEZ**, por la cantidad mensual de **\$13,405.08 (Son: Trece Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 08/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento; cantidades que, entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 100% del sueldo regulador percibido por el empleado; y **SEGUNDO.** - Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con la ciudadana Luisa Rubio Carrillo, si puede darle lectura al dictamen.

La C. Regidora Propietaria, Angélica Burgos Garay, manifiesta: Si claro, seria el punto de acuerdo, Primero: se recomienda a esta H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, aprobar el trámite de pensión por vejez de la ciudadana Luisa Rubio Carrillo por la cantidad mensual de 3,760 pesos punto 24 centavos que corresponde al 58 por ciento del salario que devenga por los años laborados de conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la Ley 38 de ISSSTESON. Hágase de conocimiento a Oficialía y al departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente dictamen. Dado en la ciudad de Nogales, Sonora a los doce días del mes de marzo de 2024.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, si están de acuerdo en aprobar el dictamen emitido de pensión por vejez, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. El C.

Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.-** Se aprueba por mayoría de Veintiún votos a favor, Uno en contra (22 Integranes), dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente de la solicitante **C. Luisa Rubio Carrillo**, en su carácter de empleada del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$13,675.99 (Son: Trece Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 99/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por vejez por la cantidad mensual de \$3,571.83 (Son: Tres Mil Quinientos Setenta y Un Pesos 83/100), resultando PROCEDENTE autorizar: **PRIMERO:** Otorgar **PENSIÓN POR VEJEZ** a favor de la **C. LUISA RUBIO CARRILLO**, por la cantidad mensual de \$4,360.24 (Son: Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos 24/100 M.N) a pagar por el Ayuntamiento, cantidades que entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 58% del sueldo regulador percibido por el empleado de su salario que devenga y los años laborados, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 38 de ISSSTESON; **SEGUNDO:** Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, presidente Municipal, manifiesta: Gracias continuamos con el ciudadano Manuel Mendoza Duarte.

La C. Regidora Propietaria, Angélica Burgos Garay, manifiesta: Punto de acuerdo: se recomienda a este H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, aprobar el trámite de pensión por vejez del ciudadano Manuel Mendoza Duarte por la cantidad mensual de 4,384.49 Moneda Nacional que corresponde al 72.5 por ciento de su salario que devenga conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 38 de ISSSTESON. Segundo: Hágase de conocimiento a Oficialía y al departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar



cumplimiento al presente dictamen. Dado en la ciudad de Nogales, Sonora a los doce días del mes de marzo de 2024.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, presidente Municipal, manifiesta: Gracias, si están a favor del aprobar el dictamen emitido en sus precisos términos, favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.-** Se aprueba por mayoría de Veintiún votos a favor, Uno en contra (22 Integrantes), dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante **C. Manuel Mendoza Duarte**, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$14,815.65 (Son: Catorce Mil Ochocientos Quince Pesos 65/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por vejez por la cantidad mensual de \$6,356.86 (Son: Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos 86/100), resultando PROCEDENTE autorizar: PRIMERO: Otorgar **PENSIÓN POR VEJEZ** a favor del **C. MANUEL MENDOZA DUARTE**, por la cantidad mensual de \$4,384.49 (Son: Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos 49/100 M.N) a pagar por el Ayuntamiento, cantidades que entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 72.50% del sueldo regulador percibido por el empleado de su salario que devenga y los años laborados, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 38 de ISSSTESON; SEGUNDO: Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Y no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos (17:50) p.m, del día 12 de Marzo del 2024, agradeciendo a todos los presentes su amable asistencia muchas gracias y que Dios los bendiga.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales  
Presidente Municipal  
(firmado)

C. Mtra. Edna Elinora Soto Gracia  
Síndica Propietaria  
(firmado)

C. Martin Elías Ortega López  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Elba Edith Reichel López  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Luis Miguel Luque Armenta  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Hipólito Sedano Ruiz  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Josefina Chacón García  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Javier Díaz Ugalde  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Angélica Burgos Garay  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Perla Anais Méndez Cota  
Regidora Propietaria  
(firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 81, de la Sesión extraordinaria celebrada el día Doce de Marzo del Dos mil Veinticuatro.

C. Lisandro Javier Armenta Rosas  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Laura Elba Méndez Ríos  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Demetrio Ifantópulos Aguilar  
Regidor Propietario  
  
(firmado)

C. Eva Chávez Gutiérrez  
Regidora Propietaria  
  
(firmado)

C. Francisco Martín Bojorquez Quiñonez  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa  
Regidora Propietaria  
**(firmado)**

C. Jorge Jáuregui Lewis  
Secretario del Ayuntamiento  
(firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 81, de la Sesión extraordinaria celebrada el día Doce de Marzo del Dos mil Veinticuatro.